

Nº 987

Sección Administrativa

Clase *Ejec.*

Serie *VI EDUCACION*

Materia *O.*

Asunto *Solicitud*

1
Sr. Rector de la Universidad
de Santo Tomas.

Desoso del honor de pertenecer
a la Ilustre Corporacion de que U. es
Rector, presento los titulos que me dan
derecho a esperar la incorporacion que
pretendo.

A este efecto, U. se servira
admitir mi solicitud, y presentarla, con
los documentos que acompaño, a la Junta
Directiva, para que ella la considere y
resuelva.

San José 1.^o de Junio / 870.
S. R.

Juan A. Venura

Recibido a las siete de la ma-
ñana del dia dos del mes de
junio.

Chacón

Rector de la Universidad San José

a las ocho de la mañana del día
dos de Junio de mil ochocientos re-
tenta

Dere cuenta con la anterior
licitud y los títulos adjuntos
a la Dirección de Estudios pa-
ra los efectos del art. 183 de
los Estatutos.

R. Carranza



Ante mí

Rafael Chacón

Seguirémente notifique en an-
to anterior al presentado y pime

J. N. Terres Chacón

Rectorado de la Universidad San José
a las ocho de la mañana del día
diezinueve de Junio de mil ochocien-
tos retenta

Habiéndose acordado por
la Dirección de Estudios en su
sesión del día quince del cor-
riente mes la incorporación
del Lic. Don Juan N. Venero de
vuelvase el título que ha acom-
pañado, con la razón de estilo.

R. Carranza



Ante mí

Rafael Chacón

J

Se

2

lamentablemente notifique el auto
anterior al Sr. Don Juan D. Ve-
noso y firmó.

Jef. Venoso 


A las ocho de la mañana
del día veinte del mismo
mes se entregó al Sr. Don
Juan D. Venoso el título
de que se hace relación en
el auto anterior, con la ra-
zon de haber sido incorporado.




A las ocho de la mañana del
día primero de Julio de mil ochocientos
setenta y ocho, tomada nueva-
mente en consideración la soli-
citud del mismo Sr. Venoso y
con vista de los títulos pre-
sentados, la Dirección en sesión
del día de ayer, acordó incorpo-
rarle también bajo el carácter
de Dr. en Leyes.




1870

Don Juan N. Venero soli-
cita su incorporacion en la
Universidad como D. en Leyes

